

NORMAS DE USO DE LA CANCHA DE TENIS

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- El uso de calzado e indumentaria deportiva adecuados.
- El préstamo máximo por cancha será de 2 raquetas.
- Reservar la pista previamente y acreditar al personal del Servicio de Deportes el pago de la tarifa que corresponda mediante la presentación del recibo emitido por el sistema de reservas.
- El número máximo de personas en el interior de la pista será de 4, a excepción de los cursos autorizados por el Servicio de Deportes.
- Si por condiciones meteorológicas, o por causa de fuerza mayor, no se pudiera hacer uso de la reserva abonada, la usuaria o usuario tendrá derecho a canjearla por otro horario disponible, antes de 30 días naturales, rellenando el impreso tipo que le proporcionará el personal de las instalaciones.
- La hora de encendido, y la intensidad de la iluminación de la pista, serán establecidas, por el personal del Servicio de Deportes, en función de la estación del año y de las condiciones climatológicas.

NO ESTÁ PERMITIDO:

- La manipulación del dispositivo que regula la red. En caso necesario solicitarlo al personal del Servicio de Deportes.
- Impartir clases en estas instalaciones sin la autorización expresa del Servicio de Deportes.

SE RECOMIENDA:

- Hacer uso de las taquillas gratuitas, disponibles en las instalaciones, o en su defecto, han de responsabilizarse de sus objetos personales. El Servicio de Deportes queda exento de cualquier responsabilidad por pérdida o sustracción de las mismas.

Para más información ver: <https://www.ull.es/servicios/deportes/>

El Servicio de Deportes pide tu máxima colaboración para el cuidado y mantenimiento de este lugar.